

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.260

Sábado 27 de Septiembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2704897

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Coquimbo

INICIA PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL “MODIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PROYECTO
DE EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ÁRIDOS EN EL SECTOR
ALFALFARES, LA SERENA”

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202504001107, de fecha 16 de septiembre de 2025, el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo ha resuelto dar inicio a un proceso de Participación Ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, dentro del periodo de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Modificación y regularización del proyecto de extracción y procesamiento de áridos en el sector Alfalfares, La Serena”, del Titular Áridos Aconcagua S.A.

El Proyecto se ubicará en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, comuna de La Serena.

El Proyecto tiene por objetivo regularizar la extracción de áridos realizada entre 2017 y 2021 en el sector norte de la Parcela 27, como resultado de un proceso de fiscalización efectuado por la Superintendencia del Medio Ambiente, que concluyó con la resolución exenta N° 555, del 13 de abril de 2022.

En una segunda instancia, el Proyecto busca evaluar la extracción de material integral para abastecer la planta procesadora de áridos del titular, mediante la explotación de un sector ribereño. Asimismo, se somete a evaluación la continuidad operacional de la planta procesadora de áridos ya existente y en funcionamiento.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en: Sitio web www.sea.gob.cl.- Erwin Gajardo Pizarro, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo.